MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 435-2023

GUATEMALA, 7 DE JULIO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribieron los Contratos Administrativos de Servicios TÉCNICOS y PROFESIONALES, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo:

No.	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	ACUERDO No.	TIPO DE SERVICIOS	FECHA DEL ACUERDO	CONTRATO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO
1	Allan Odair Chinchilla Vasquez	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 419-029-2023	2/5/2023
2	Bryan Isai Velasquez Ché	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 420-029-2023	2/5/2023
3	Catia Isabel Escobar Cifuentes	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 421-029-2023	2/5/2023
4	Celeste Anai Huertas Chamalé	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 422-029-2023	2/5/2023
5	Cindy Marisol López Merino	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 423-029-2023	2/5/2023
6	Ericka Valeska Pardo Castro	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 424-029-2023	2/5/2023
7	Greisy Nájera Sánchez	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 425-029-2023	2/5/2023
8	Jassive Concepción Sahagun Klussmann	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 426-029-2023	2/5/2023
9	Leidy Beralí Hernández Méndez	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 427-029-2023	2/5/2023
10	Luis Fernando Palencia Pérez	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 428-029-2023	2/5/2023
11	Melisa Isabel Mejía Matzar	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 429-029-2023	2/5/2023
12	Raquel de María Guerra Alarcón	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 430-029-2023 \	2/5/2023
13	Ricardo Cujcuj Patal	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 431-029-2023	2/5/2023
14	Rodrigo Alejandro Ramos Juárez	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 432-029-2023	2/5/2023
15	Velveth Adriana García Baján	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 433-029-2023	2/5/2023
16	Walter Ronaldo Bac Martínez	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 434-029-2023	2/5/2023
17	Yesenia Raquel Xoyón Armira	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	309-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 435-029-2023	2/5/2023



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que mediante OFICIO No. DICABI guion doscientos veintiocho guion dos mil veintitrés (DICABI-228-2023) de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, de fecha siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), el Licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, traslada oficios sin Número de fecha siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023), donde las personas que se identifican en el presente Acuerdo solicitan la rescisión de su Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES y TÉCNICOS correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava de los Contratos Administrativos de Servicios PROFESIONALES y TÉCNICOS, establecen que se puede dar por terminado dichos Contratos, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR los Contratos Administrativos de Servicios PROFESIONALES y TÉCNICOS, con efectos a partir del quince (15) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: las personas que se identifican en el presente Acuerdo y a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles.

COMUNÍQUESE

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICA

Kildare Enríquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS